

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GARZÓN HUILA

Palacio de
Justicia oficina 305 Garzón Huila. Tel. 8330008

Oficio No 230

Enero 28 de 2020

Señores

**JOSÉ EFRÉN CHAVARRO MEJÍA – ALIRIO REYES CALLEJAS – RUBITH
CAMACHO TRUJILLO – ANCIZAR RAMÍREZ ALARCÓN – ZOILA VARGAS
VARGAS – MARILUZ VARGAS SÁNCHEZ – JOSÉ ANTONIO VARGAS SÁNCHEZ
– YINETH SÁNCHEZ GUAYABO – MARÍA REBECA ACOSTA DE CHAVARRO.**

Calle 18° No 35-45

Neiva Huila

Comedidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en auto del 24 de este mes, dictado por La Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Neiva, me permito Notificarle el proveído de esa misma fecha y que admitió la Acción de Tutela incoada por la empresa EMGESA S.A. E.S.P, contra este Despacho judicial, a la que fue usted vinculado (a), radicada bajo el número T-41001-22-14-000-2020-00006-00; y se le corre traslado de la misma, por el término de dos (2) días para que se pronuncie al respecto, allegue y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Consta de 47 folios.

Atentamente,

PEDRO M. ABELLA MONTEALEGRE
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GARZÓN HUILA

Palacio de
Justicia oficina 305 Garzón Huila. Tel. 8330008

Oficio No 231

Enero 28 de 2020

Señora

FLORELIA LOSADA JIMÉNEZ

Carrera 12 No 3ª-75 barrio Altico
Neiva Huila

Comendidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en auto del 24 de este mes, dictado por La Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Neiva, me permito Notificarle el proveído de esa misma fecha y que admitió la Acción de Tutela incoada por la empresa EMGESA S.A. E.S.P, contra este Despacho judicial, a la que fue usted vinculado (a), radicada bajo el número T-41001-22-14-000-2020-00006-00; y se le corre traslado de la misma, por el término de dos (2) días para que se pronuncie al respecto, allegue y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Consta de 47 folios.

Atentamente,

PEDRO M. ABELLA MONTEALEGRE
Secretario

